



Lima, 04 AGO. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 523 -2014-GAD/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000262-2014/GII/RENIEC (24JUN2014) de la Gerencia de Imagen Institucional; el Memorando Múltiple N° 000062-2014/GOR/RENIEC (07MAY2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorandos N° 002145-2014/GPP/RENIEC (18JUL2014) y N° 002106-2014/GPP/RENIEC (16JUL2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001509-2014/GAD/SGLG/RENIEC (22JUL2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 002304-2014/GAD/RENIEC (24JUL2014) de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001041-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (30JUL2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 000961-2014/GAJ/RENIEC (30JUL2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 040-2014-GAD/RENIEC (22ENE2014), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2014, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8 de la norma acotada;

Que en el número de referencia 17 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Venezuela Archivo/Almacén", mediante la realización de una Adjudicación Directa Pública, por un valor estimado de S/. 228,976.00 (Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100); siendo que con el Informe N° 001509-2014/GAD/SGLG/RENIEC (22JUL2014), la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, señala que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, las Gerencias de Talento Humano y de Registro Electoral y las Sub Gerencias de Logística, de Tesorería y de Control Patrimonial, remitieron los pedidos de servicio y los términos de referencia, para el "Alquiler de Inmueble – Local Venezuela Archivo/Almacén"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a US\$ 897,609.60 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Nueve con 60/100 Dólares Americanos) que sumado a dos meses de garantía por el monto de US\$ 24,933.60 (Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Tres



con 60/100 Dólares Americanos) cada mes, dan un monto total de US\$ 947,476.80 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 80/100 Dólares Americanos); por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como un proceso de selección de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 000262-2014/GII/RENIEC (24JUN2014), la Gerencia de Imagen Institucional remitió el pedido de servicio y los términos de referencia, para el "Servicio de Transmisión de Spots radiales en radioemisoras de alcance local (provincias) como parte de la campaña " DNI de menores de 0 a 36 meses en el Marco del Programa Presupuestal Acceso de la Población a la Identidad" FASE II – 2014 (Convenio European)"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 140,562.00 (Ciento Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles); por lo que corresponde incluir la referida contratación como un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

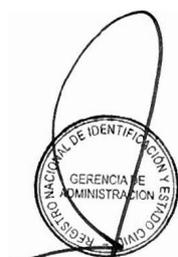
Que en el número de referencia 09 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado el proceso de selección de Concurso Público, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Sede Ucayali/Lima", por un valor estimado de S/. 1'091,723.00 (Un Millón Noventa y Un Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante Carta S/N de fecha 16JUL2014, la Gerencia General de la Inmobiliaria San Tadeo S.A. comunica la intención de renovar por el período de 01 año el alquiler del citado inmueble, en las mismas condiciones contractuales; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 034 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local", mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local – Notificaciones" y por un valor estimado de S/. 141,614.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante el Memorando Múltiple N° 000062-2014/GOR/RENIEC (07MAY2014), la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la exclusión del PAC 2014 del servicio aprobado a la citada Gerencia y a la Jefatura Regional 10LIMA, a efectos de que los fondos asignados sean transferidos a la unidad competente de ejecutar el mencionado servicio; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario y de previsión presupuestal suficientes para atender los requerimientos de servicios, materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante el Memorando N° 002304-2014/GAD/RENIEC (24JUL2014), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;



Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC (28FEB2011), se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 020-2014/JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 29ENE2014;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, los siguientes procesos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°1.

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, los siguientes procesos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2.

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ANEXO N°1

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|--------|------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------|---|------------------------|---------|--|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|--|---|------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROY | DIST | |
| 09 | 1-SI | 0-NO | | 4-CONCURSO PUBLICO | 80 | 2-SERVICIOS | - | ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL SEDE UCAYALI / LIMA | 8013150200 094973 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 1,091,723.00 | 1- Soles | 00-09 | 7-Julio | 0- Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | SUB GERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | -- |
| 17 | 1-SI | 0-NO | | 7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | 80 | 2-SERVICIOS | - | ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL VENEZUELA ARCHIVO / ALMACEN | 8013150200 094973 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 228,976.00 | 1- Soles | 00-09 | 7-Julio | 0- Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | SUB GERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | -- |
| 34 | 1-SI | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 78 | 2-SERVICIOS | - | SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL - NOTIFICACIONES | 781022050 0232485 | 187 - SERVICIO | 1.00 | 141,614.00 | 1- Soles | 00-09 | 7-Julio | 0- Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | | SUB GERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | -- |



ANEXO N°2

| ÍTEM ÚNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | TIPO DE CAMBIO | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|------------|-------------|-----------------------------|----------------------------------|---|------------------------|---------|--|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|--|---|---|------|------|----------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROY | DIST | | |
| 1-31 | 0-NO | | 4-CONCURSO PÚBLICO | 80 | 2-SERVICIOS | | SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE LOCAL VENEZUELA ARCHIVO / ALAMCEN | 8015150200054 313 | 187-SERVICIO | 1,00 | 837,403,160 | 2-Dólares | 00-83 | 8-Agosto | 0-Per la Entidad | 0- Procedimato Clásico | | SUB GERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | | 0-31 |
| 1-31 | 0-NO | | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 82 | 2-SERVICIOS | | SERVICIO DE TRANSMISION SE SPOTS RADIALES EN RADIO EMISORAS DE ALCANCE LOCAL (PROVINCIAS) COMO PARTE DE LA CAMPAÑA "DÍ DE MIEMBROS DE 0 A 36 MESES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTA L ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD" FASE II - 2014 (CONVENIO EUROPEAN). | 821016000228 449 | 187-SERVICIO | 1,00 | 140,362,000 | 1-Dólares | 13 | 8-Agosto | 0-Per la Entidad | 0- Procedimato Clásico | | SUB GERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | | 0-31 |

